



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06081-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota del Señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual solicita el auspicio del "VIII Congreso Nacional e Internacional de Administración", el que se llevará a cabo el día 25 y 26 de abril del año 2007 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los objetivos del Congreso son, entre otros, analizar el futuro previsible del Management mediante una visión prospectiva considerando variables alternativas en épocas de cambio e inestabilidad constante como las actuales, profundizar y difundir el conocimiento de las actuales y futuras (previsibles) herramientas de gestión referente a la calidad del Management, estimular el desarrollo intelectual mediante el análisis de los temas expuestos e intercambio de conocimientos y experiencias, fomentar y consolidar la mejora continua mediante la capacitación y desarrollo del capital intelectual para superar el prestigio profesional y la calidad humana de los participantes;

Que se debe destacar que se contará con la participación de importantes especialistas versados en la materia, instituciones representativas del quehacer económico y académico, quienes permitirán el cumplimiento del objetivo de este Encuentro;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUSPICIAR el "VIII Congreso Nacional e Internacional de Administración", organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que se llevará a cabo el día 25 y 26 de abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cumplido, archívese.-

  
Prof. Carlos AGUILA  
Secretario de Extensión Universitaria



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N° 0010

-2007.-

a.c.